

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR DE INFLUENCER MARKETING

Página 1 de 11

PROCESO: CD-376-2021

ÁREA: Comercialización y Mercadeo

PROGRAMA: Campaña de fomento al consumo

FECHA: 6 de Septiembre de 2021

I. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista que preste los servicios dirigidos a la generación de campañas con celebridades, creadores de contenido profesional y microinfluenciadores. Proceso de Contratación que se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales en la creación de campañas de influencer marketing que conecte la marca con los influenciadores adecuados en la plataforma social indicada con actividades que promuevan un contenido de valor para incentivar el consumo de carne de cerdo en Colombia.

A. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa campaña de fomento al consumo, tiene la necesidad de contratar servicios profesionales en la creación de campañas de influencer marketing que conecte la marca con los influenciadores adecuados en la plataforma social indicada con actividades que promuevan un contenido de valor para incentivar el consumo de carne de cerdo en Colombia. *Anexo 1 – Brief 2021*

La selección del contratista se realiza a través de Contratación Directa.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141618	1-SERVICIO DE GESTIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESAS Y SERVICIO ADMINISTRATIVOS	80-SERVICIOS	29-ACTIVIDADES DE VENTA Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS	1-AGENCIA DE MERCADEO DE VENTAS
80141607	1- SERVICIO DE GESTIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESAS Y SERVICIO ADMINISTRATIVOS	1-COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	29-ACTIVIDADES DE VENTA Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS	1- GESTIÓN DE EVENTOS
55111500	55-PUBLICACIONES IMPRESAS, PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y ACCESORIOS	11-MATERIAL ELECTRÓNICO DE REFERENCIA	15-PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA	PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
81161700	81-SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	16-ENTREGA DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	17-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
82101800	82-SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	10-PUBLICIDAD	18-SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82101900	82-SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	10-PUBLICIDAD	19-COLOCACIÓ Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS	COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82141500	82- SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	14- DISEÑO GRAFICO	15-SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO	SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.440.000)** incluido IVA, discriminado así SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO (67.596.638) y el monto por concepto de IVA de hasta DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS (12.843.362) que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

C. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

1. un pago de hasta **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)** incluido IVA. Discriminado así: **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (50.420.168)** y por concepto de IVA hasta **NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (9.579.832)**. Previa presentación de informe de gestión y la correspondiente aprobación de este por parte de Porkcolombia FNP.
2. Y un segundo pago de hasta **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (20.440.000)**. Discriminado así **DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (17.176.470)** y por concepto de IVA hasta **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS (3.263.530)**. Previa presentación de informe de gestión y la correspondiente aprobación de este por parte de Porkcolombia FNP.

Previa presentación de facturas e informes necesarios que soporten la gestión.

El valor final del contrato será el indicado en la propuesta presentada por el oferente.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es de 4 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y máximo hasta el 31 de diciembre de 2021.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá ubicada en el departamento de Cundinamarca.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

A. Capacidad Jurídica

Porkcolombia – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados durante los (4) años anteriores hasta la fecha de adjudicación del presente proceso.

C. Experiencia específica

El proponente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia de contratos donde acredite la cuantía del contrato y las actividades del mismo, ejecutados al 90% durante los últimos cinco (5) años contando a partir de la fecha de publicación de los presentes términos de referencia con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contractual sea igual o similar a la presente invitación, y en donde al menos en una (1) haya tenido que ver con la promoción al consumo.

Las certificaciones deben contener los siguientes datos:

- a. Nombre o razón social del contratante.
- b. Nombre o razón social del contratista.
- c. Objeto del contrato.
- d. Actividades realizadas.
- e. Fecha de inicio y terminación del contrato.
- f. Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.
- g. Fecha de expedición de la certificación.

Igualmente debe estar firmada y con el respectivo cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan cumplido los requisitos habilitantes de que trata la sección IV.

Porkcolombia – FNP evaluará los siguientes criterios

Criterios de evaluación	
Factor técnico	50
Factor experiencia	30
Factor económico	20

a. Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta 50 puntos, y se calculará de acuerdo con la propuesta presentada, en la que se desglosen las actividades y logros específicos propuestos para el desarrollo de la actividad.

El puntaje máximo será otorgado al proponente que cuente con la propuesta más próxima a lo solicitado en el numeral III (objeto del contrato). Se otorgarán 40 puntos al segundo proponente. La asignación desde el tercer puesto en adelante se reduce 10 puntos a cada propuesta presentada.

b. Factor experiencia

El proponente deberá presentar dos (2) certificaciones de experiencia de contratos ejecutados al 100% durante los últimos tres (3) años con entidades públicas o privadas. En estas, debe incluir cifras alcanzadas en esos periodos.

El puntaje máximo, 30 puntos será otorgado al proponente que cuente con las certificaciones afines a lo solicitado en el numeral III (objeto del contrato). El proponente que entregue una (1) certificación le será otorgado 15 puntos y el proponente que no adjunte certificación no obtendrá puntaje.

c. Factor económico

En la oferta económica cada oferente tendrá que referenciar los valores de sus servicios, el valor más económico tendrá una calificación de 20 puntos, la segunda más económica 15 puntos, la tercera de 10 puntos y del cuarto oferente en adelante, 0 puntos.

VI. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y a los siguientes correo electrónicos lgalindo@porkcolombia.co - crestrepo@porkcolombia.co - dagudelo@porkcolombia.co

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección lgalindo@porkcolombia.co - crestrepo@porkcolombia.co - dagudelo@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

2. Oferta

El Proponente debe incluir en su Oferta lo estipulado en el numeral V.

1. Factor técnico

El Proponente debe incluir en su Oferta lo estipulado en el numeral V, factor "b"

2. Factor experiencia

El Proponente debe incluir en su Oferta lo estipulado en el numeral V, factor "b"

3. Factor Económico

El Proponente debe incluir en su Oferta lo estipulado en el numeral V, factor "c"

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días hábiles contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Porkcolombia – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. Porkcolombia – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que Porkcolombia – FNP

comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V. Porkcolombia – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección X.

F. Rechazo

Porkcolombia – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

VII. ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

VIII. GARANTÍAS

A. Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la



prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

IX. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Dirección de comercialización y mercadeo y en su ausencia por la Subdirección de comercialización y mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura

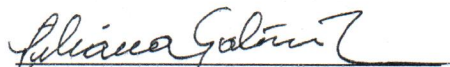
X. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	Septiembre 6 de 2021	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	Septiembre 10 de 2021	Calle 37 # 16 – 52 hasta las 4:00 pm o correo electronico lgalindo@porkcolombia.co / crestrepo@porkcolombia.co/ dagudelo@porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	Septiembre 10 de 2021	www.porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Septiembre 13 de 2021	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Septiembre 13 de 2021	cfvalencia@porkcolombia.co y Calle 37 # 16 - 52
Firma del contrato	Septiembre 14 de 2021	
Entrega de garantías	Septiembre 15 de 2021	Calle 37 # 16 - 52
Aprobación de garantías	Septiembre 15 de 2021	

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.



LILIANA ASTRID GALINDO REINALES

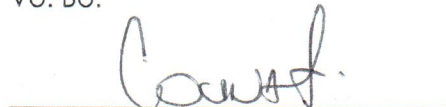
Directora de comercialización y mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP



CRISTIAN RESTREPO REYES

Subdirector de mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO MORENO

Vicepresidente ejecutivo
PORKCOLOMBIA – FNP



